



## BANDO

JAVIER SENOSIÁIN PATERNÁIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA.

**HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza ha aprobado inicialmente el **Plan Especial de Actuación Urbana en las unidades 114 y 115 de Ubago**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **el expediente se expondrá en Secretaría municipal durante el plazo de un mes**, a contar desde el día uno de junio por razón de la suspensión de plazos derivada de la declaración del estado de alarma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mendaza, 26 de mayo de 2.020.

El Alcalde-Presidente